NTP-ISO 6496:2011	ALIMENTOS PARA ANIMALES. Determinación del contenido de humedad y de otra materia volátil. 2ª Edición
NTP 311.262:1982 (Revisada el 2011)	PLÁSTICOS. Compuestos a base de polímeros y copolímeros de cloruro de vinilo. Determinación de la estabilidad al calor. 1ª Edición
NTP 291.001:2011	CUERO. Terminología y definiciones. 4ª Edición
NTP 291.019:1980 (revisada el 2011)	PIELES DE GANADO. Definiciones y clasificación. 1ª Edición
NTP 291.037:2011	PELETERÍA. Pieles de alpaca cría curtidas artesanalmente. Requisitos. 2ª Edición
NTP-ISO 175:2011	PLÁSTICOS. Métodos de ensayo para la determinación de los efectos de inmersión en productos químicos líquidos. 2ª Edición.
NTP-ISO 27587:2011	CUERO. Ensayos químicos. Determinación del formaldehído libre en procesos auxiliares. 1ª Edición
NTP-ISO 34-1:2011	Caucho, vulcanizado o termoplástico. Determinación de la resistencia al desgarro. Parte 1: Probetas tipo pantalón, angular y de media luna. 2ª Edición
NTP 241.035:2006	CALZADO. Designación de tallas. 1ª Edición
NTP 291.044:2006	CUERO. Medición de área. 2ª Edición.
NTP-ISO 17694:2006	CALZADO. Métodos de ensayo para empeines y forro. Resistencia a la flexión. 1ª Edición
NTP-ISO 17696:2006	CALZADO. Método de ensayo para empeines, forro y plantillas. Resistencia al desgarro. 1ª Edición
NTP-ISO 17708:2006	CALZADO. Métodos de ensayo para calzado completo. Resistencia de la unión corte-piso, 1ª Edición
NTP-ISO 18454:2006	CALZADO. Atmósferas normales para el acondicionamiento y ensayo de calzado y componentes para calzado. 1ª Edición
NTP-ISO 2418:2006	CUERO. Ensayos químicos, físicos, mecánicos y de solidez. Localización de la zona de toma de muestras, 2ª Edición
NTP-ISO 2589:2006	CUERO. Ensayos físicos y mecánicos. Determinación del espesor, 2ª Edición
NTP-ISO 3951-1:2011	PROCEDIMIENTOS DE MUESTREO PARA INSPECCIÓN POR VARIABLES. Parte 1: Especificación para planes de muestreo simple clasificados por el límite de calidad aceptable (LCA) para inspección lote a lote para una característica de calidad

Registrese, comuniquese v publiquese.

ROSARIO URÍA TORO Directora Dirección de Normalización

1437570-1

Aprueban Normas Técnicas Peruanas en su versión 2016 sobre plomo, aluminio y sus aleaciones

única y un solo LCA. 1ª Edición

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 027-2016-INACAL/DN

Lima, 3 de octubre de 2016

VISTO: El Informe N° 017-2016-INACAL/DN.PA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad - INACAL, establece que las competencias del INACAL, entre ellas, la Normalización se sujeta a lo establecido en el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC), el cual contempla en el Anexo 3, el Código de Buena Conducta para la Elaboración, Adopción y Aplicación de Normas, el que establece en el literal J que las instituciones con actividades de normalización elaboran programas de trabajo, entre otros documentos;

Que, el artículo 19 de la Ley N° 30224, en concordancia con el artículo 35 del Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Calidad - INACAL, modificado por Decreto Supremo Nº 008-2015-PRODUCE, establece que la Dirección de Normalización es la autoridad nacional competente para administrar la política y gestión de la Normalización, encontrándose encargada de conducir el desarrollo de normas técnicas para productos, procesos o servicios, y goza de autonomía técnica y funcional;

Que, el numeral 18.3 del artículo 18 de la Lev N° 30224. establece que las Normas Técnicas Peruanas promueven la calidad de los bienes y servicios que se ofertan en el mercado, por lo que deben ser revisadas cada cinco (5) años, en concordancia con el literal d) del artículo 36 del Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE;

Que, la Dirección de Normalización, en ejercicio de sus funciones de revisar y actualizar periódicamente las Normas Técnicas Peruanas; así como, elaborar y actualizar periódicamente los programas de normalización considerando la demanda del sector público y privado, establecidas en los literales d) y l) del artículo 36 del Decreto Supremo N° 004-2015-PRODUCE, elaboró y aprobó el Programa de Actualización de Normas Técnicas Peruanas correspondientes al año 2016, a través del Informe N° 001-2016-INACAL/DN - Programa de Actualización, de fecha 24 de febrero de 2016, el mismo que se encuentra publicado en el portal institucional del INACAL:

Que, en el marco del citado programa, fue elaborado Informe N°017-2016-INACAL/DN.PA, señala que luego de realizada la consulta pública, revisión y evaluación respectiva, de 25 Normas Técnicas Peruanas correspondiente a la materia de Fundición; corresponde aprobarlas en su versión 2016 y dejar sin efecto las correspondientes versiones anteriores;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30224, Ley que crea el Sistema Nacional para la Calidad y el Instituto Nacional de Calidad; el Decreto Supremo Nº 004-2015-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del INACAL, modificado por Decreto Supremo N° 008-2015-PRODUCE:

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar las siguientes Normas Técnicas Peruanas en su versión 2016:

NTP 342.301:1974 (revisada el 2016)	PLOMO. Definiciones y requisitos. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 342.301:1974 (Revisada el 2011)
NTP 342.302:1974 (revisada el 2016)	PLOMO. Aleaciones de plomo-antimonio. 1º Edición Reemplaza a la NTP 342.302:1974 (Revisada el 2011)
NTP 342.303:1974 (revisada el 2016)	PLOMO REFINADO EN LINGOTES. Extracción y preparación de muestras

para análisis. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 342.303:1974 (Revisada el 2011)

NTP 342.318:1982 (revisada el 2016) PLOMO. Determinación de cobre, bismuto, plata y cinc por el método de absorción atómica. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 342.318:1982 (Revisada el 2011)

NTP 342.401:1977 (revisada el 2016) ALUMINIO Y SUS ALEACIONES. Términos relacionados con la transformación física. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 342.401:1977

(Revisada el 2011)

El Peruano / Jueves 6 de octu	ubre de 2016 NORMA	SLEGALES	600891
NTP 342.402:1979 (revisada el 2016)	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES. Sistema de designación. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 342.402:1979 (Revisada el 2011)	NTP 342.418:1982 (revisada el 2016)	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES Determinación del cobre. Método electrolítico. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 342.418:1982 (Revisada el 2011)
NTP 342.403:1977 (revisada el 2016)	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES. Definiciones de los productos semi- elaborados y sus formas de entrega. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 342.403:1977 (Revisada el 2011)	NTP 342.419:1982 (revisada el 2016)	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES Determinación del plomo. Métodi gravimétrico. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 342.419:198: (Revisada el 2011)
NTP 342.404:1977 (revisada el 2016)	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES. Definición y clasificación de los temples. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 342.404:1977 (Revisada el 2011)	NTP 342.420:1982 (revisada el 2016)	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES Alambrón del aluminio 1350 para uso eléctricos. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 342.420:198. (Revisada el 2011)
NTP 342.405:1977 (revisada el 2016)	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES. Lingotes de aluminio sin alear para refundir. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 342.405:1977 (Revisada el 2011)	NTP 342.421:1982 (revisada el 2016)	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES Alambrón de la aleación 5005 para uso eléctricos. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 342.421:198. (Revisada el 2011)
NTP 342.406:1979 (revisada el 2016)	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES. Lingotes de aluminio y aleaciones de aluminio para fundición. 1º Edición Reemplaza a la NTP 342.406:1979	Técnicas Peruanas:	ecto las siguientes Normas
	(revisada el 2011)	NTP 342.301:1974 (Revisada el 2011)	PLOMO. Definiciones y Requisitos. 1 Edición
NTP 342.407:1979 (revisada el 2016)	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES TRABAJADAS MECÁNICAMENTE. Composición química. 1ª Edición	NTP 342.302:1974 (Revisada el 2011)	PLOMO. Aleaciones de plomo-antimonio 1ª Edición
NTD 240 400 4000 (missale al 0040)	Reemplaza a la NTP 342.407:1979 (revisada el 2011)	NTP 342.303:1974 (Revisada el 2011)	PLOMO REFINADO EN LINGOTES Extracción y preparación de muestra: para análisis. 1ª Edición
NTP 342.408:1982 (revisada el 2016)	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES. Productos extruídos. Tolerancias dimensionales. 1º Edición Reemplaza a la NTP 342.408:1982 (revisada el 2011)	NTP 342.318:1982 (Revisada el 2011)	PLOMO. Determinación de cobre bismuto, plata y Zinc por el método d absorción atómica. 1ª Edición
Determinación del cinc. absorción atómica. 1ª Edición	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES. Determinación del cinc. Método de absorción atómica. 1ª Edición	NTP 342.401:1977 (Revisada el 2011)	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES Términos relacionados con l transformación física. 1ª Edición
	Reemplaza a la NTP 342.409:1982 (Revisada el 2011)	NTP 342.402:1979 (Revisada el 2011)	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES. Sistem de designación. 1ª Edición
NTP 342.410:1981 (revisada el 2016)	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES. Productos laminados planos. Tolerancias dimensionales 1º Edición Remplaza a la NTP 342.410:1981 (revisada el 2011)	NTP 342.403:1977 (Revisada el 2011)	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES Definiciones de los productos sem elaborados y sus formas de entrega. 1 Edición
NTP 342.411:1981 (revisada el 2016)	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES. Características mecánicas de los productos laminados. 1ª Edición	NTP 342.404:1977 (Revisada el 2011)	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES Definición y clasificación de los temples 1ª Edición
	Reemplaza a la NTP 342.411:1981 (Revisada el 2011)	NTP 342.405:1977 (Revisada el 2011)	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES Lingotes de aluminio sin alear par refundir. 1º Edición
NTP 342.412:1982 (revisada el 2016)	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES. Determinación de magnesio. Método espectrofotométrico de absorción atómica. 1ª Edición	NTP 342.406:1979 (revisada el 2011)	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES Lingotes de aluminio y aleaciones de aluminio para fundición. 1º Edición
NTD 242 412:1082 (rovisada ol 2016)	Reemplaza a la NTP 342.412:1982 (Revisada el 2011) ALUMINIO Y SUS ALEACIONES.	NTP 342.407:1979 (revisada el 2011)	ALUMINIO Y SUS ALEACIONE: TRABAJADAS MECANIMENTE Composición química. 1ª Edición
Determinación del c volumétrico con EDTA. 1ª f	Determinación del cinc. Método volumétrico con EDTA. 1ª Edición Reemplaza a la NTP 342.413:1982	NTP 342.408:1982 (revisada el 2011)	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES Productos extruidos. Tolerancia dimensionales. 1º Edición
NTP 342.414:1982 (revisada el 2016) ALUMINI Determin fotométri Reempla	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES. Determinación del manganeso. Método fotométrico. 1ª Edición	NTP 342.409:1982 (Revisada el 2011)	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES Determinación del zinc. Método d absorción atómica. 1ª Edición
	Reemplaza a la NTP 342.414:1982 (Revisada el 2011)	NTP 342.410:1981 (revisada el 2011)	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES Productos laminados planos. Tolerancia dimensionales. 1º Edición
NTP 342.415:1982 (revisada el 2016)	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES. Determinación del manganeso. Método volumétrico. 1º Edición Reemplaza a la NTP 342.415:1982 (Revisada el 2011)	NTP 342.411:1981 (Revisada el 2011)	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES Características mecánicas de los productos laminados. 1ª Edición
NTP 342.416:1982 (revisada el 2016)	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES. Determinación del calcio. Método volumétrico. 1ª Edición	NTP 342.412:1982 (Revisada el 2011)	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES Determinación de magnesio. Métodi espectrofotométrico de absorción atómica 1ª Edición
	Reemplaza a la NTP 342.416:1982 (Revisada el 2011)	NTP 342.413:1982 (Revisada el 2011)	ALUMINIO Y SUS ALEACIONES Determinación del cinc. Método

ALUMINIO Y SUS ALEACIONES. Determinación del cinc. Método volumétrico con EDTA. 1ª Edición

ALUMINIO Y SUS ALEACIONES. Determinación del manganeso. Método fotométrico. 1ª Edición

NTP 342.414:1982 (Revisada el 2011)

ALUMINIO Y SUS ALEACIONES.
Determinación del fierro. Método
volumétrico. 1ª Edición
Reemplaza a la NTP 342.417:1982
(Revisada el 2011)

NTP 342.417:1982 (revisada el 2016)

NTP 342.415:1982 (Revisada el 2011) ALUMINIO Y SUS ALEACIONES. Determinación del manganeso. Método volumétrico. 1ª Edición NTP 342.416:1982 (Revisada el 2011) ALUMINIO Y SUS ALEACIONES. Determinación del calcio. Método volumétrico. 1ª Edición ALUMINIO Y SUS ALEACIONES. Determinación del fierro. Método NTP 342.417:1982 (Revisada el 2011) volumétrico. 1ª Edición ALUMINIO Y SUS ALEACIONES. Determinación del cobre. Método NTP 342.418:1982 (Revisada el 2011) electrolítico. 1ª Edición ALUMINIO Y SUS ALEACIONES. Determinación del plomo. Método NTP 342.419:1982 (Revisada el 2011) gravimétrico. 1ª Edición NTP 342.420:1982 (Revisada el 2011) ALUMINIO Y SUS ALEACIONES. Alambrón del aluminio 1350 para usos

eléctricos. 1ª Edición

eléctricos, 1ª Edición

ALLIMINIO Y SUS ALFACIONES

Alambrón de la aleación 5005 para usos

Registrese, comuniquese y publiquese.

ROSARIO URÍA TORO Directora Dirección de Normalización

NTP 342.421:1982 (Revisada el 2011)

1437569-1

Designan Jefa de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA SANIPES

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA Nº 095 -2016-SANIPES-DE

Surguillo, 5 de octubre de 2016

VISTOS:

El Informe N° 257-2016-SANIPES/OA-URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos; el Memorando N° 2761-2016-SANIPES/OA emitido por la Oficina de Administración; y, el Informe N° 619-2016-SANIPES/OAJ emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30063, se creó el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, a través del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, que contiene la estructura orgánica institucional; y que establece en su artículo 18°, literal o), que es función de la Dirección Ejecutiva, designar y remover a los funcionarios del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, el cual señala que la Jefatura de la Oficina de Administración corresponde a un puesto de confianza o de libre designación dentro de la estructura Institucional;

Que, con Resolución de Dirección Ejecutiva № 091-2016-SANIPES/DE de 26 de setiembre de 2016, se encarga al Abg. Aldo Polack Cavassa las funciones de Jefe de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, en adición a

las funciones que viene desempeñando como Secretario General:

Que, por medio del Informe Nº 257-2016-SANIPES/ OA-URH de fecha 04 de octubre de 2016, la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración, en coordinación con la Alta Dirección del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, considera pertinente que a través de un acto resolutivo de la titular de la Entidad, se deje sin efecto la encargatura de las funciones que ejerce el Abg. Aldo Polack Cavassa como Jefe de la Oficina de Administración, debido a sus recargadas labores que desempeña como Secretario General, y se designe a la Mg. Maritza Carmen Bueno Trucíos como Jefa de la Oficina de Administración del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES; Que, con el Memorando Nº 2761-2016-SANIPES/

Que, con el Memorando Nº 2761-2016-SANIPES/ OA de fecha 04 de octubre de 2016, la Oficina de Administración remite los actuados a la Oficina de Asesoría Jurídica para continuar con el trámite de la designación, al haber considerado pertinente y viable los fundamentos del Informe Nº 257-2016-SANIPES/URH emitido por la Unidad de Recursos Humanos:

Con el visado de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, el literal o) y p) del artículo 18 del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES; la Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES; y, la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO la encargatura dispuesta en el artículo segundo de la Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 091-2016-SANIPES/DE de fecha 26 de setiembre de 2016, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- DESIGNAR a la Mg. MARITZA
CARMEN BUENO TRUCÍOS como Jefa de la Oficina
de Administración del Organismo Nacional de Sanidad
Pesquera – SANIPES.

Artículo 3.- DISPONER la notificación de la presente resolución a los interesados, así como su publicación en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES (www.sanipes.gob.pe).

Registrese, comuniquese y publiquese.

DIANA GARCÍA BONILLA Directora Ejecutiva Organismo Nacional de Sanidad Pesquera SANIPES

1437572-1

RELACIONES EXTERIORES

Decreto Supremo que modifica el artículo 2 del Decreto Supremo N° 014-2014-RE que aprueba la Política Nacional Antártica

DECRETO SUPREMO N° 078-2016-RE

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el numeral 13 del artículo 6 de la Ley N° 29357 — Ley de Organización